



0700.23.01.20.135

Santiago de Cali, febrero 07 de 2020



CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Radicación: \*200006592020\*

Señor  
**ANONIMO**  
Cali - Valle

**Fecha:** 10/02/2020 **Hora:** 14:39:18  
**Remitente:** VENTANILLA UNICA-2  
**Destinatario:** ANONIMO  
**Empresa:** PARTICIPACION CIUDADANA

Folios: 1

**Asunto: Requerimiento No. 058-2020, V.U: 1546, febrero 06 de 2020**

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscalizadora que le compete, recibió requerimiento ANONIMO en el cual denuncian que en el Complejo Integral de Servicios de Salud Pública Aníbal Patiño Rodríguez, "(...) Hay (sic) a los funcionarios prestación de servicio no les exigen y permiten que para su cuenta final paguen sus aportes de EPS, PENSION y ARL, por el mínimo viendo que se les está pagando la última cuota completa y deben cotizar los aportes es por su salario base, como ejemplo de lo anterior pueden revisar el contrato de la señora CAROLINA GARCIA PRECIADO identificado con Cédula de Ciudadanía Numero 29567884 de Jamundí y verán lo real de esta denuncia. (...)"

Sea lo primero precisar, que Contraloría General de Santiago de Cali, tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal de la administración municipal y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, sin que pueda ejercer una actividad coadministradora conforme lo dispone el artículo 267 de la Constitución Política.

Así mismo, que el Complejo Integral de Servicios de Salud Pública Aníbal Patiño Rodríguez, no es sujeto de control de esta entidad.

Teniendo en cuenta que los hechos puestos en conocimiento, son de competencia de la Procuraduría General de la Nación y de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales, procedimos a dar traslado de su requerimiento en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y al archivo el mismo en esta entidad.

Agradecemos su colaboración en beneficio del interés general y le reiteramos nuestra invitación de contribuir en el logro de la articulación del control social al control fiscal, denunciando en forma responsable hechos que considere van en contra del buen uso de los recursos públicos, de manera personal en la Ventanilla Única de la Entidad ubicada en CAM Torre Alcaldía Piso 7, vía email al correo



**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**

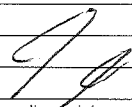
electrónico participaciudadano@contraloriacali.gov.co o por la línea gratuita 018000220098.

Cordialmente,



**JORGE ELIECER RUÍZ CORREA**  
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo (E)

C.C. Carpeta requerimiento No. 058-2020

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sandra Yaneth Zapata Mora	Profesional Universitario	
Revisó	Jorge Eliécer Ruíz	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo (E)	
Aprobó	Jorge Eliécer Ruíz	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**

SC3895-1